

## ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de aprobación de la Ordenanza Municipal de funcionamiento y régimen interno de la escuela de educación infantil municipal de 0 a 3 años, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	<i>Resolver el vacío reglamentario y crear una norma jurídica que proporcione seguridad a las actuaciones de todos los interesados en este programa de actuación municipal</i>
<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	<i>Crear una norma que proporcione seguridad a las actuaciones de todos los interesados en este programa de actuación municipal</i>
<b>Objetivos de la norma</b>	<i>Fomentar las relaciones de participación y colaboración entre los miembros de la comunidad educativa y regular el funcionamiento de la escuela de educación infantil municipal</i>
<b>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b>	<i>Resulta preciso aprobar una Ordenanza que regule el funcionamiento y régimen interno de la escuela de educación infantil municipal dado que actualmente este municipio carece de dicha regulación</i>

En Fonz, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

José T. Ferrer Perostes

